

Buenos Aires, 28 de julio de 1994.

Visto el pedido de aclaratoria del Dr. Julio J. Martínez Vivot formulado a fs. 33/34, originado en la notificación efectuada de la resolución 863 bis/92 (fs. 46) y su posterior reclamo por diferencias salariales impagas (fs. 82/83), y la presentación efectuada a fs. 76/81 por la señora Aida Sabina Cossio de Imaz, por medio de su apoderado, relacionada con la aplicación de las acordadas 56/91, 75/91 y leyes de aplicación -atinentes al tema- 24.018, 24.061, 24.191 y 24.156 y

Considerando:

Que la petición atinente a las acordadas 56/91, 75/91 y ley 24.018 fue materia de examen que originó el dictado de la resolución 854/92, con los antecedentes judiciales -en curso- que allí se mencionan, que se hallaban en trámite judicial;

Que, tal como se sostuvo en la resolución 863 bis/92, la declaración de inconstitucionalidad de las leyes y decretos se debe encaminar por la vía que corresponda, para lo cual no es idónea la administrativa;

Que el haber previsional de los ex presidentes de la Nación debe consistir en la suma que, como sueldo y por todo concepto, corresponda al presidente de la Corte Suprema de Justicia y no, que la remuneración de este último, deba ser la fijada en favor de los primeros;

Que tras haberse dictado resolución judicial en los autos "Argüello Varela Jorge c/Estado Nacional s/Amparo" y "Luque del Mármol Jorge y otros c/Corte Suprema de Justicia (Ministerio de Justicia)

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

s/Amparo" se dictaron, la acordada n° 71/93 y la resolución n° 1092/93 (fs. 98/99 y 100), que dan respuesta a las peticiones formuladas.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Hágase saber a los presentantes que se ratifican las resoluciones 854/92, 863 bis/92 y 1124/92.

2°) En lo referente a la aplicación de las acordadas 56/91 y 75/91, hágaseles saber, asimismo, lo dispuesto por la acordada 71/93 y por la resolución n° 1092/93.

3°) Regístrese. Notifíquese por Ujiería con copia de las resoluciones citadas en los puntos precedentes. Cumplido, resérvense las actuaciones.

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)

*Julio S. Nazareno*

JULIO S. NAZARENO

*Eduardo Moline O'Connor*

EDUARDO MOLINE O'CONNOR

*Augusto O'Farral*

AUGUSTO OFARRAL

*Antonio Boggiano*

ANTONIO BOGGIANO

*Gustavo A. Bossert*

GUSTAVO A. BOSSERT

*Carlos S. Fayt*

CARLOS S. FAYT